

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar sin resultado positivo la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal los expedientes que se indican.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que de no hacerlo la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente. — Número de identificación fiscal. — Nombre y apellidos. — Fecha de la denuncia. — Infracción. — Importe

35/2012. — B-84173525. — Framan Siete Mil Seiscientos Ochenta, Sociedad Limitada. — 8 de febrero de 2012. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

36/2012. — B-64515919. — Brani Construcciones, Sociedad Limitada. — 8 de febrero de 2012. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

38/2012. — 47540859-C. — José Antonio S. Rodelgo. — 9 de febrero de 2012. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

40/2012. — X-7530489-J. — Raúl Ignacio A. Sánchez. — 9 de febrero de 2012. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

41/2012. — B-83241331. — Doomper Ayudas a la Construcción. — 8 de febrero de 2012. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

En el siguiente expediente sancionador se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Expediente. — Número de identificación fiscal. — Nombre y apellidos. — Fecha de la denuncia. — Infracción. — Importe

61/2011. — 796997-R. — Pedro S. Sotodosos. — No consta. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

En Arroyomolinos, a 15 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/2.768/12)